

Quito, 8 de febrero de 2018

Señores:

ACCIONISTAS DE LABLINK S.A.

Presente.-.

De mi consideración:

En atención a las disposiciones legales y estatutarias, pongo a su consideración el informe como comisario de su compañía correspondiente al año 2017.

El presente informe se deriva del trabajo mantenido con el departamento de contable y administrativo de la empresa, se puede apreciar que los sistemas de control implementados en la compañía contribuyen de manera eficiente a un buen manejo de los procesos administrativos y contables. Además, puedo afirmar que la gestión administrativa del Gerente General de la compañía ha dado cumplimiento estricto a las resoluciones de la Junta General de accionistas y a las normas vigentes que la Superintendencia de Compañías y demás entidades de control han establecido para las empresas del país.

Los estados financieros que me han sido proporcionados, guardan concordancia con los libros y registros contables de los que se derivan. Para su elaboración se han considerado los siguientes aspectos contables y legales:

1. La compañía tiene sus registros contables en Dólares, cada registro está realizado bajo las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF, esto significa que la administración de la compañía toma ciertas consideraciones tales como, porcentajes de depreciación de activos fijos, amortización de cargos diferidos, provisión de cuentas incobrables, jubilación patronal y desahucio, aplicando la norma correspondiente para cada caso.
2. Dentro de la compañía se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los valores que se encuentran en las cuentas de caja, bancos y las cuentas por cobrar a corto plazo.
3. Los inventarios se encuentran valorados de la forma adecuada, según su naturaleza.

4. La propiedad, planta y equipo se encuentran registrados al valor correspondiente al costo de adquisición.

5. Durante los últimos ejercicios económicos, en el aspecto tributario general, se han presentado cambios drásticos a niveles de control y sanciones. Durante el año objeto del presente informe, la empresa se ha acoplado adecuadamente a los cambios en las leyes tributarias, cumpliendo a cabalidad y en el tiempo establecido todas sus obligaciones, por lo tanto no ha sido objeto de sanciones importantes ni de inspecciones rigurosas por parte de la Administración Tributaria.

6. En el año en mención, la empresa aplica la tasa del 22% para el cálculo del impuesto a la Renta. Para el próximo ejercicio económico, año 2018, la empresa, al igual que todas las compañías del país se someterá a la tarifa correspondiente al impuesto a la renta según la última reforma tributaria.

En general, se puede observar una posición financiera adecuada, la liquidez de la empresa es de 3,44, lo que significa que los activos corrientes cubren 3 veces el total de las obligaciones en el corto plazo. El rendimiento de la compañía es del 22%, es decir que la gestión de la empresa genera el rendimiento esperado para la consecución de los objetivos empresariales de los señores accionistas.

En el presente informe se observado y cumplido lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías.

La presente es propicia para manifestarles mis sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,

OSCAR ZHAGNAY
COMISARIO

